SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO ABIERTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SNNA – AD REFERENDUM - 2015, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SBE Nº 01/2015, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA "CANTERO S.A"

Contrato SNNA Nº 06 /2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los .....04.....días del mes de ....junio.....del año dos mil quince, por una parte la **SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (SNNA)**, domiciliada en Mariscal López esq. Acá Carayá Nº 2029, de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80025704-9, representada en este acto por el **ABG. CARLOS ENRIQUE ZARATE FLEITAS, Ministro Secretario Ejecutivo**, con Cédula de Identidad Nº 2.849.697, confirmado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.217, de fecha 10 de febrero de 2014, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, y, por la otra, la Empresa **"CANTERO S.A"** con RUC N° 80051886-1, con domicilio en la Calle 22 de junio esquina Gral. Delgado de la Ciudad de Asunción, representada para este acto el Sr. RICARDO CANTERO SÁNCHEZ, con Cédula de Identidad Nº 785.387, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR"**, **CONVIENEN** en celebrar el presente **"CONTRATO ABIERTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SNNA – AD REFERENDUM - 2015"**, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

CLAUSULA 1.01. Por cuanto **"LA CONTRATANTE"** ha convocado al Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 01/2015, para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos para la SNNA en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 21909/03, Nº 5174/05, N° 6225/11 y 7434/11, ha aceptado y adjudicado por **Resolución SNNA Nº 243/2015**, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 Y 16 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2015, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA – AD REFERENDUM 2015" la oferta de **"EL PROVEEDOR"**, para el **Lote N° 4** Reparación de la Camioneta de la Marca HYUNDAI H1 4x2 AÑO 2012 CHAPA Nº BHN 036, por un monto mínimo de **Gs. 12.940.000** (Guaraníes Doce Millones Novecientos Cuarenta Mil) y el monto máximo de **Gs. 25.880.000** (Guaraníes Veinticinco Millones Ochocientos Ochenta Mil) IVA incluido, **para el Lote N° 6** REPARACION DE CAMIONETA DE LA MARCA HYUNDAI H1 4x2 AÑO 2009 CHAPA Nº BEY 722 por un monto mínimo de **Gs. 13.905.000** (Guaraníes Trece Millones Novecientos Cinco Mil) y el monto máximo de **Gs. 27.810.000** (Guaraníes Veintisiete Millones Ochocientos Diez Mil) IVA incluido, , en adelante denominado el "Precio del Contrato".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

CLAUSULA 2.01. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

CLAUSULA 2.01.01 Contrato suscrito por las partes; ----------

CLAUSULA 2.01.02 El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------

CLAUSULA 2.01.03 Las instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE), y las Condiciones Generales del Contrato a la Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobados por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementen el Pliego de Bases y Condiciones.. ----------

CLAUSULA 2.01.04 Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de servicios. ----------

CLAUSULA 2.01.05 La Oferta y la lista de precios unitarios, y; ----------

CLAUSUSLA 2.01.06 La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. ----------

CLAUSULA 2.01.07 Garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto de 10% del valor máximo del Contrato.----------

CLAUSULA 2.02. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

Cantero S.A. RUC 80051886-1

Abg. Carlos Enrique Zarate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

CLAUSULA 3.01. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto OG 240, Fuente de Financiamiento FF 10, del Presupuesto General de Nación para el Ejercicio 2015 – Ad Referéndum. ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	2	00	240	10	11	99	53.690.000

CLAUSULA 3.02. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 285.563. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

CLAUSULA 4.01. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas a la SBE N° 01/2015, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SNNA – AD REFERENDUN 2015, convocado por **"LA CONTRATANTE"**. La adjudicación fue realizada por **Resolución SNNA N° 243./2015** "POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 Y 16 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2015, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA – AD REFERENDUM 2015" ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

CLAUSULA 5.01. El plazo de validez del contrato será desde la suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CLAUSULA 6.01. Para los fines de este contrato, se conviene la prestación de servicios por parte del PROVEEDOR, según las especificaciones siguientes: ----------

LOTE Nº 4: REPARACION DE CAMIONETA DE LA MARCA HYUNDAI H1 4x2 AÑO 2012 CHAPA Nº BHN 036								
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DE SERVICIOS	PRESENTACION	MARCA**	PROCEDENCIA**	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO-MANO DE OBRA - IVA INCLUIDO**
1	78180101-002	SERVICIO DE REPARACIÓN DE SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISION						
1.1	78180101-002	Cambio rulemanes de Diferencial	EVENTO	CANTERO S.A,	PARAGUAY	UNIDAD	1	10.000
1.2	78180101-002	Cambio rulemanes Piñón	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	10.000
1.3	78180101-002	Cambio de juego de retén	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	200.000
1.4	78180101-002	Cambio soporte de Caja	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	300.000
1.5	78180101-002	Cambio de crucetas cardanes	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	PARAGUAY	1	600.000

Cantero S.A RUC: 80051886-1

Abg. Carlos Enrique Garcia Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

		delanteros y traseros (completo)						
			SUB TOTAL					1.120.000
2	**78180101-003**	**SERVICIO DE REPARACIÓN DE SISTEMA DE DIRECCIÓN**						
2.1	78180101-003	Cambiar muñequines (X2)	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	600.000
2.2	78180101-003	Cambiar bomba de dirección hidráulica	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	400.000
2.3	78180101-003	Cambiar caño de alta presión de dirección hidráulica	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	200.000
2.4	78180101-003	Cambiar rótulas (x4)	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.400.000
2.5	78180101-003	Cambiar cremallera	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	10.000
			SUB TOTAL					2.610.000
3	**78180101-004**	**SERVICIO DE REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUSPENSION**						
3.1	78180101-004	Cambio de Amortiguador trasero (x2)	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.000.000
3.2	78180101-004	Cambio de Amortiguador delantero (x2)	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.000.000
3.3	78180101-004	Cambiar buje parrilla inferior (x4)	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	600.000
3.4	78180101-004	Cambiar buje parrilla superior c/u	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	200.000
3.5	78180101-004	Cambiar buje parrilla estabilizadora(x2)	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	500.000
			SUB TOTAL					3.300.000
4	**78180101-005**	**SERVICIO DE REPARACIÓN DE SISTEMA DE EMBRAGUE**						
4.1	78180101-005	Cambiar caño flexible de embrague	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.000
4.2	78180101-005	Cambiar disco de embrague	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.100.000
4.3	78180101-005	Cambiar cojinete de empuje	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	600.000
4.4	78180101-005	Cambiar plato de presión	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.100.000
4.5	78180101-005	Cambiar bomba central de embrague	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	100.000
4.6	78180101-005	Cambiar bomba auxiliar de embrague	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	100.000
4.7	78180101-005	Cambio retén bancada	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	100.000

Cantero S.A. RUC 80001886-1

			SUB TOTAL					3.101.000
5	**78180101-006**	**SERVICIO DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENO**						
5.1	78180101-006	Cambiar pastilla de freno juego	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.000.000
5.2	78180101-006	Cambiar discos de freno c/u	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.000
5.3	78180101-006	Cambio fibra de freno trasero (un juego)	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.000.000
5.4	78180101-006	Cambiar bomba central de freno	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	50.000
5.5	78180101-006	Cambiar cilindro de freno c/u	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	10.000
5.6	78180101-006	Cambiar cabo de freno de mano (x3)	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	100.000
			SUB TOTAL					2.161.000
6	**78180101-009**	**SERVICIO DE REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO**						
6.1	78180101-009	Cambio de Batería	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	650.000
6.2	78180101-009	Reparación de motor de arranque	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	500.000
6.3	78180101-009	Reparar alternador	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	500.000
6.4	78180101-009	Cambiar faros de luces delanteras c/u	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	500.000
			SUB TOTAL					2.150.000
7	**78180101-011**	**SERVICIO DE REPARACIÓN DE TREN DELANTERO**						
7.1	78180101-011	Cambio de ruleman punta eje	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	300.000
7.2	78180101-011	Cambio de retén punta eje	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	10.000
7.3	78180101-011	Precap	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	500.000
			SUB TOTAL					810.000
8	**78180101-013**	**SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBA INYECTORA**						
8.1	78180101-013	Cambio de picos inyectores	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	100.000
8.2	78180101-013	Cambio de bomba inyectora	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	100.000
			SUB TOTAL					200.000
9	**78180101-014**	**SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTOR**						
9.1	78180101-014	Rectificación completa de motor	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	100.000
9.2	78180101-014	Reparación completa de tapa motor	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	100.000
9.3	78180101-014	Cambio bujía incandescente(x4)	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	600.000

Cantero S.A. RUC: 80051886-1

Abg. Carlos Mario Zacco
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

9.4	78180101-014	Cambiar bomba de agua	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	200.000
9.5	78180101-014	Cambiar soporte motor(x2)	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	300.000
9.6	78180101-014	Cambio de ventilador con embrague	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	100.000
SUB TOTAL								1.400.000
10	**78180101-019**	**CAMBIO DE CORREAS**						
10.1	78180101-019	Cambiar correa del alternador	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	600.000
10.2	78180101-019	Cambio correa dirección hidráulica	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	20.000
10.3	78180101-019	Cambio de correa compresor de aire	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	20.000
10.4	78180101-019	Cambio correa dentada motor	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	200.000
10.5	78180101-019	Cambio tensor cadena de distribución	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	30.000
SUB TOTAL								870.000
11	**78180101-016**	**REPARACIÓN MENOR DE SISTEMA DE ACONDICIONADOR DE AIRE**						
11.1	78180101-016	Carga de Gas	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	808.900
11.2	78180101-016	Cambio de filtro de Aire Acondicionado	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	10.000
11.3	78180101-016	Cambio de ruleman de compresor de AA	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	10.000
11.4	78180101-016	Mantenimiento general de acondicionador de Aire	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	100.000
SUB TOTAL								928.900

MONTOS MINIMOS = Gs.12.940.000 (Guaraníes doce millones novecientos cuarenta mil)

MONTOS MAXIMOS = Gs. 25.880.000 (Guaraníes veinticinco millones ochocientos ochenta mil)

LOTE Nº 6: REPARACION DE CAMIONETA DE LA MARCA HYUNDAI H1 4x2 AÑO 2009 CHAPA Nº BEY 722

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DE SERVICIOS	PRESENTACION	MARCA**	PROCEDENCIA**	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO-MANO DE OBRA - IVA INCLUIDO **
1	78180101-002	**SERVICIO DE REPARACIÓN DE SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISION**						
1.1	78180101-002	Cambio soporte de Caja	EVENTO	CANTERO		UNIDAD	1	100.000

Cantero S.A. RUC: 80051886-1

Abg. Carlos Enrique Zárate Flores
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

				S.A.	PARAGUAY			
1.2	78180101-002	Cambio de crucetas cardanes delanteros y traseros (completo)	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.200.000
SUB TOTAL								1.300.000
2	**78180101-003**	**SERVICIO DE REPARACIÓN DE SISTEMA DE DIRECCIÓN**						
2.1	78180101-003	Cambiar muñequines (x2)	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	800.000
2.2	78180101-003	Cambiar bomba de dirección hidráulica	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.000
2.3	78180101-003	Cambiar caño de alta presión de dirección hidráulica	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	150.000
2.4	78180101-003	Cambiar rótulas (x2)	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.600.000
2.5	78180101-003	Cambiar cremallera	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	100.000
SUB TOTAL								2.651.000
3	**78180101-004**	**SERVICIO DE REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUSPENSION**						
3.1	78180101-004	Cambio de Amortiguador trasero (x2)	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.000.000
3.2	78180101-004	Cambio de Amortiguador delantero (x2)	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.000.000
3.3	78180101-004	Cambiar buje parrilla inferior (x8)	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	650.000
3.4	78180101-004	Cambiar buje parrilla superior (x8)	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	650.000
3.5	78180101-004	Cambiar buje parrilla estabilizadora(x2)	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	300.000
3.6	78180101-004	Cambiar bieleta(x2)	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	300.000
SUB TOTAL								3.900.000
4	**78180101-005**	**SERVICIO DE REPARACIÓN DE SISTEMA DE EMBRAGUE**						
4.1	78180101-005	Cambiar caño flexible de embrague	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	200.000
4.2	78180101-005	Cambiar disco de embrague	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.100.000
4.3	78180101-005	Cambiar cojinete de empuje	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	500.000
4.4	78180101-005	Cambiar plato de presión	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.100.000
4.5	78180101-005	Cambiar ruleman piloto	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	100.000
4.6	78180101-005	Cambiar bomba central	EVENTO	CANTERO		UNIDAD	1	100.000

Cantero S.A. RUC: 80051886-1

Abg. Carlos Enrique Zarate Pletas
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

		de embrague		S.A.	PARAGUAY			
4.7	78180101-005	Cambiar bomba auxiliar de embrague	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	100.000
4.8	78180101-005	Cambio retén bancada	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	100.000
			SUB TOTAL					3.300.000
5	**78180101-006**	**SERVICIO DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENO**						
5.1	78180101-006	Cambiar pastilla de freno juego	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.000.000
5.2	78180101-006	Cambiar discos de freno c/u	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.000
5.3	78180101-006	Fibra zapata frenos traseros	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.000.000
5.4	78180101-006	Cambiar cabo de freno de mano (x3)	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	100.000
			SUB TOTAL					2.101.000
6	**78180101-009**	**SERVICIO DE REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO**						
6.1	78180101-009	Cambio de Batería	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	650.000
6.2	78180101-009	Reparación de motor de arranque	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	550.000
6.3	78180101-009	Reparar alternador	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	550.000
			SUB TOTAL					1.750.000
7	**78180101-011**	**SERVICIO DE REPARACIÓN DE TREN DELANTERO**						
7.1	78180101-011	Cambio de ruleman punta eje	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	100.000
7.2	78180101-011	Cambio de retén punta eje	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	100.000
7.3	78180101-011	Precap	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	300.000
			SUB TOTAL					500.000
8	**78180101-012**	**SERVICIO DE REPARACIÓN DE TREN TRASERO**						
8.1	78180101-012	Cambio de retenes de diferenciales	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	150.000
8.2	78180101-012	Cambio de rulemanes palieres traseros	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	300.000
8.3	78180101-012	Cambio de Palier	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	10.000
			SUB TOTAL					460.000
	78180101-013	**SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBA INYECTORA**						
9.1	78180101-013	Cambio de picos inyectores	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	500.000
9.2	78180101-013	Cambio de bomba	EVENTO	CANTERO		UNIDAD	1	150.000

Canteros S.A. Ruc: 80051886-1

Ab. Carlos Enrique Cáceres Prieto
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

		inyectora		S.A.	PARAGUAY			
				SUB TOTAL				650.000
10	**78180101-014**	**SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTOR**						
10.1	78180101-014	Rectificación completa de motor		CANTERO S.A.	PARAGUAY		1	100.000
10.2	78180101-014	Reparación completa de tapa motor	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	100.000
10.3	78180101-014	Cambio bujía incandescente(x4)	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.000.000
10.4	78180101-014	Cambiar bomba de agua	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	200.000
10.5	78180101-014	Cambiar soporte motor(x2)	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	200.000
10.6	78180101-014	Reparación de radiador	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	150 000
10.7	78180101-014	Reparación Turbo	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	600.000
10.8	78180101-014	Sensores de inyección electrónico	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	10.000
10.9	78180101-014	Cambio de ventilador con embrague	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	500.000
				SUB TOTAL				2.860.000
11	**78180101-019**	**CAMBIO DE CORREAS**						
11.1	78180101-019	Cambiar correa del alternador	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	500.000
11.2	78180101-019	Cambio correa dirección hidráulica	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	10.000
11.3	78180101-019	Cambio de correa compresor de aire	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	10.000
				SUB TOTAL				520.000
12	**78180101-016**	**REPARACIÓN MENOR DE SISTEMA DE ACONDICIONADOR DE AIRE**						
12.1	78180101-016	Carga de Gas	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	450.000
12.2	78180101-016	Cambio de filtro de Aire Acondicionado	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	10.000
12.3	78180101-016	Cambio de ruleman de compresor de AA	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	8.000
12.4	78180101-016	Mantenimiento general de acondicionador de Aire	EVENTO	CANTERO S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	1	40.000
				SUB TOTAL				508.000

MONTOS MINIMOS = Gs.13.905.000 (Guaraníes trece millones novecientos cinco mil)

MONTOS MAXIMOS = Gs. 27.810.000 (Guaraníes veintisiete millones ochocientos diez mil)

CLAUSULA 6.02. El Banco y Número de cuenta, de EL PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el Banco Continental, según Cuenta Corriente N° 00-06-23-00663420-04 ----------

Cantero
RUC: 80051886-1

Abg. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

7. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

CLAUSULA 7.01 La prestación de los servicios se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) **El servicio de reparaciones comprende: la** reparación y/o cambio de piezas de cualquier desperfecto del vehículo, el cual se detalla para los siguientes LOTES:

Descripción del Lote
LOTE Nº 4: REPARACIÓN DE CAMIONETA DE LA MARCA HYUNDAI H 1 (4X 2 año 2012) CHAPA Nº BHN 036
LOTE Nº 6: REPARACIÓN DE CAMIONETA DE LA MARCA HYUNDAI H1 (4 X 2 año 2009) CHAPA Nº BEY 722

b) Se utilizara para los Lotes citados más arriba, el siguiente procedimiento:

i. El mecánico designado por la Convocante, será el responsable de entregar el vehículo y verificar las reparaciones realizadas de acuerdo a cada Lote adjudicado.
ii. El adjudicado correrá con el costo del traslado de los vehículos hasta el local del taller adjudicado, servicio de grúa y/o remolque, en caso que se requiera.
iii. Los repuestos a ser utilizados deberán ser nuevos, originales y de la casa representante (presentar certificaciones de los repuestos originales), dependiendo de la marca que corresponda según el vehículo del que se trate. No se aceptaran reemplazo en las marcas cotizadas.
iv. Al concluir los trabajos, el Oferente Adjudicado deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización de la Convocante para su recepción, a través del mecánico designado por la Convocante, la que será recepcionada por un acta de conformidad.
v. Los vehículos deben entregarse una vez finalizado los trabajos, en condiciones aptas para su pronta utilización, en el predio de la SNNA, o en todo caso deberá comunicarse para coordinar la entrega con el mecánico designado por la institución.
vi. El Oferente Adjudicado deberá devolver la totalidad de las piezas que fueran reemplazadas por acta de entrega de los mismos, en coordinación con el mecánico designado por la Convocante.
vii. Luego de la entrega de las unidades, los trabajos realizados contarán con la garantía correspondiente. Una vez retirado y dentro del tiempo del proceso de pago y de recibido la factura, surgieran desperfectos y/o reclamos en las reparaciones realizadas, los pagos correspondientes no serán procesados en la SNNA hasta las subsanación respectiva.

Cambio de piezas (tres meses= con excepción de la rectificación del motor la garantía deberá ser de 30.000 km. (treinta mil kilómetros).

c) **<u>Las Reparaciones no contempladas:</u>** La SNNA podrá requerir otras reparaciones y/o servicios no contemplados en la planilla de oferta adjudicada, siempre que sean indispensables y vinculadas a cada vehículo y que representen buen funcionamiento y conservación de los mismos. Estas reparaciones serán realizadas previa presentación del presupuesto del Oferente Adjudicado a la SNNA para su estudio, evaluación y posterior aprobación del mismo.

d) **<u>Obligaciones del Proveedor</u>**:

- Realizar los trabajos detallados en los presupuestos aprobados por la convocante. Proveer el Personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios.
- Será de entera responsabilidad del oferente adjudicado todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o falta de experiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.
- Garantizar los servicios contra defectos de manos de obra o de repuestos o de materiales utilizados por un plazo de SESENTA (60) DÍAS a partir de la fecha de recepción del vehículo.
- La convocante fiscalizará los servicios solicitados mediante las Órdenes de Trabajo y/o Servicios aprobado y una vez ejecutados, los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente

anteros S.A.
RUC 80051886-1

serán recibidos por el mecánico designado por la Convocante, y el vehículo reincorporado para su uso normal.

Esta fiscalización no exime al adjudicado de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos y por tanto no garantizará el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra proveídos por el adjudicado, hasta la subsanación total de los defectos.

- Los servicios o reparaciones ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo del adjudicado. Si notificado por la Convocante de la situación señalada precedentemente, no procediera a la reparación en un plazo de 3 (tres) días corridos, la Convocante podrá realizar la reparación por sí o por terceros descontando el monto abonado por la reparación consecuentemente de cualquier factura que el adjudicado presentare a la Convocante, y aplicará las multas previstas por el incumplimiento del servicio o reparación.

El adjudicado se compromete a prestar el servicio ofertado, a partir de la entrada en vigencia del Contrato respectivo. Los servicios serán prestados en el taller del adjudicado.

CLAUSULA 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

CLAUSULA 8.01. El plazo, lugar y las condiciones de entrega de las reparaciones de los vehículos objeto del presente contrato, se detallan en el siguiente cuadro:

LISTADO DE VEHÍCULOS A SER REPARADOS			
N°	**Descripción del Lote**	**LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS**	**FECHAS DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS**
1.	Lote N° 4: Reparación de camioneta de la marca Hyundai H1	EN LAS INSTALACIONES (TALLER) DEL ADJUDICADO.	10 (DIEZ) DÍAS CALENDARIOS, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIOS.
2.	Lote N° 6: Reparación de camioneta de la marca Hyundai H1	EN LAS INSTALACIONES (TALLER) DEL ADJUDICADO.	10 (DIEZ) DÍAS CALENDARIOS, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIOS.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

CLAUSULA 9.01. El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la Sección IV Condiciones Especiales del contrato del Pliego de Bases y Condiciones, y la Oferta Adjudicada.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

CLAUSULA 10.01. Si EL PROVEEDOR no diere cumplimiento al suministro de los servicios adjudicados en el plazo establecido es éste contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente a un porciento (1%) del valor del bien efectivamente no proveído, por cada día de atraso (día hábil), teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato. ----------

11. FORMA DE PAGO

CLAUSULA 11.01 Las formas y condiciones de pago AL PROVEEDOR en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia de acuerdo al Plan de Caja designado por el Ministerio de Hacienda contra la presentación de las facturas por las provisiones efectuadas. ------

CLAUSULA 11.02 Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. ----------

CLAUSULA 11.03 El plazo para el pago al PROVEEDOR será dentro de los 60 (sesenta) días a partir de la recepción de cada factura. La tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % (cero coma un por ciento) del monto de la factura pendiente de pago por cada mes de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. ----------

anteros
RUC: 80051886-1

CLAUSULA 11.04 No se otorgará anticipo. ----------

CLAUSULA 11.05 EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

12. REAJUSTE DEL PRECIO

CLAUSULA 12.01 El precio del contrato estará a reajuste: La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

Pr = P x IPC1
IPC0

Donde:

Pr: precio reajustado

P= precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del servicio.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

13. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CLAUSULA 13.01 La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá EL PROVEEDOR presentar en el plazo máximo de 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato según el Art. 39 de la Ley 2051/03, por un valor del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, y con una vigencia hasta 90 (noventa) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

14. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CLAUSULA 14.01 Los servicios a suministrar en virtud del presente contrato son conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, según la Clausula 6.01 de este contrato: ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

CLAUSULA 15.01 LA CONTRATANTE podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:

a) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por Mutuo acuerdo de las partes;
c) Por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d) Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del contratista;
e) Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que éste última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las persona jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución. Art. 59 de la Ley 2051/03.

CLAUSULA 15.01.02 Por incumplimiento de **EL PROVEEDOR** de alguna de las cláusulas del contrato; -

CLAUSULA 15.01.03 Por quiebra o insolvencia de **EL PROVEEDOR**; ----------

CLAUSULA 15.01.04 Por suspensión del servicio, imputable **AL PROVEEDOR,** por más de quince días calendario. ----------

CLAUSULA 15.01.05 Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato; que es el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. ----------

CLAUSULA 15.01.06 Por fraude o colusión debidamente comprobado de **EL PROVEEDOR** desde la adjudicación hasta la finalización del contrato; ----------

CLAUSULA 15.01.07 Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de esta ley. ----------

Cantero S.A
RUC: 80051886-1

Abg. Carlos Enrique [illegible]
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

CLAUSULA 15.02. LA CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días corridos siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales. ----------

CLAUSULA 15.03. Además será aplicados en este apartado las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, determinados en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

CLAUSULA 16.01. EL mecanismo formal de resolución de conflicto será: las controversias que se susciten de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley 2051/03, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto N° 21909/03). ----------

CLAUSULA 16.02. "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

CLAUSULA 16.03 No se utilizara el procedimiento de arbitraje. ----------

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDUCACIÓN

CLAUSULA 17.01 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. FIRMA DEL CONTRATO

CLAUSULA 18.01. En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ……4…….. días del mes de …junio…… de 2015. ----------

Cantero S.A. RUC: 80051886-1

Sr. RICARDO CANTERO SÁNCHEZ	***ABG. CARLOS ENRIQUE ZARATE FLEITAS***
CANTERO S.A	Ministro – Secretario Ejecutivo
EL PROVEEDOR	Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia